



DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL Municipalidad de Chillán Viejo

CONCEDE FERIADO LEGAL FUNCIONARIOS (AS) QUE SE INDICA.
DECRETO N° 2933
CHILLAN VIEJO, VISTOS: 0 6 ABR 2023

Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695,

Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria.

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por los funcionarios (as) que se indica para que se les conceda feriado legal y la autorización dada por la Srta. Directora del Departamento de Salud de la llustre Municipalidad de Chillán Viejo.

Los Decretos Alcaldicios N° 3774/05.07.2021 y Decreto N° 3881/09.07.2021, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones a la Administradora Municipal.

Decreto Alcaldicio N° 489/23.01.2023 el cual establece subrogancias automáticas para funcionarios que se indica.

Decreto Alcaldicio N° 10813/30.12.2022, el cual nombra a Don Rafael Eduardo Bustos Fuentes, como secretario municipal en calidad de subrogante.

DECRETO:

1.- OTÓRGUESE Feriado Legal a los (as)

funcionarios (as) que se indica, en las fechas que se señala:

N°	RUT	NOMBRE FUNCIONARIO (A)	DESDE	HASTA	N° DÍAS	UNIDAD
						DEPARTAMENTO DE
1		FERRADA MUÑOZ IVAN	05/04/2023	05/04/2023	1	SALUD
						DEPARTAMENTO DE
2		FERRADA MUÑOZ IVAN	10/04/2023	10/04/2023	/ 1	SALUD
		MØYA RIQUELME				CESFAM DR. FEDERICO
3		CAROLINA /	19/04/2023	24/04/2023	4	PUGA BORNE
		SEPULVEDA ARAYA				CESFAM DR. FEDERICO
4		CAMILA //	29/05/2023	09/06/2023	10	PUGA BORNE

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE

RAFAEL BUSTOS FUENTES SECRETARIO MUNICIPAL (S) LORENA MONTTI OLATE ALCALDESA (S)

LMO/RBF/ORS/OM/C/CCL/jgs

Distribución: Secretaria Municipal, Reg. Siaper.

SONTROL ADA 2023